



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Agosto (24) de dos mil veintitrés (2023)

A.SUSTANCIACIÓN	Nº 038
PROCESO	PETICION DE HERENCIA
RADICADO	05789-31-84-001-2011-00056-00
DEMANDANTE	JUAN CAMILO ARCILA RIOS Y BERTHA AMPARO ARCILA VÁSQUEZ
DEMANDADO	ALDEN JOTA ARCILA VÁSQUEZ
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA

En los términos del poder conferido se le reconoce personería, a la doctora MARISOL GARCÍA COLORADO identificada con la cedula de ciudadanía número 32.352.835 y portadora de la T.P 195894 del C. S de la J, para que represente al señor ALDEM JOTA ARCILA VÁSQUEZ.

Así mismo, conforme a la solicitud allegada remítase link del expediente de la referencia al correo aportado, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ.

<p>JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS</p> <p>Que por Estados Electrónicos Nro.056 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.</p> <p>Támesis <u>25</u> de <u>agosto</u> de <u>2023</u></p> <p></p> <hr/> <p>EVELYN AMPARO VIVAS CARRILLO Secretaria</p>
